RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", LOTE N.º 3 " PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL"

EXPTE AMH: CONTR 2020 195104 – LOTE 3041
EXPTE CONTRATO BASADO: CONTR 2024 1081234

OBJETO: "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" – LOTE 3: PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.336,73 €), IVA INCLUIDO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Directora General de Patrimonio, de 10 de marzo de 2020, se declara la necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se dicta por parte del Viceconsejero competente en materia de Hacienda la resolución de adjudicación de los servicios del LOTE 3 "paquetería, distribución de libros y valijas para la delegación territorial" del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR 2020 195104 – LOTE 2020 3041) a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, siendo formalizado el contrato el 2 de febrero de 2021, con un plazo de ejecución de 2 años, siendo susceptible de 2 prórrogas anuales.

TERCERO.- A tal efecto, de acuerdo con la cláusula 5 del PCAP del Acuerdo Marco, por parte de la Consejería competente en materia de Hacienda se prorroga el Acuerdo Marco de Homologación de referencia por 12 meses, desde el 2 de febrero de 2023 al 1 febrero de 2024, mediante resolución de prórroga de la Dirección General de Contratación de 24 de enero de 2023, a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, y se prorroga por una segunda vez, desde el 2 de febrero de 2024 a 1 de febrero de 2025, mediante resolución de prórroga de la Dirección General de Contratación de 24 de enero de 2024, a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

CUARTO.- En el ámbito de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén se adjudicó, con inicio el 1 de febrero de 2024, el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación del lote n.º 3 a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. y con un periodo de ejecución de 12 meses.

QUINTO.- Con fecha 1 de febrero de 2024, se prorroga el mencionado contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación del lote n.º 3, por un periodo de 10 meses, es decir, desde el 2 de febrero de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

SEXTO.- Persistiendo la necesidad de contar con los servicios objeto de este contrato, se emite por parte de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial memoria justificativa para la celebración de un nuevo contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación con la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

SÉPTIMO.- El importe del nuevo contrato basado asciende a MIL CIENTO CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.104,74 €), IVA excluido, imputándose a la aplicación presupuestaria 1800020000 G/12S/22201/23 01

DENOMINACIÓN	*IMPORTE, IVA EXCLUIDO*	*IMPORTE IVA*	*IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO*	*VALOR ESTIMADO*
			Anualidad 2025	
LOTE 3	1.104,74 €	231,99 €	1.336,73 €	1.104,74 €

OCTAVO.- La adjudicación que se propone es sin nueva licitación, mediante tramitación directa, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación y en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- El documento contable AD por importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.336,73 €), IVA incluido, ha sido fiscalizado de conformidad por parte de la Intervención Provincial de Jaén con 11 de noviembre de 2024.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación (CONTR 2020 195104 – LOTE 2020 3041), y a la vista de la memoria que justifica, de 7 de noviembre de 2024, de la Secretaria General Provincial, constatando la necesidad de seguir contando con los servicios objeto de este contrato

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.336,73 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes partidas:

DENOMINACIÓN	*PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO*
		Anualidad 2025
LOTE 3	1800020000 G/12S/22201/23	1.336,73 €

SEGUNDO: El pago de las correspondientes facturas se hará por mensualidades vencidas, mediante la presentación de una factura electrónica, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Los datos a incluir en la factura electrónica son:

D.T. Inclusión Social, Juventud, Familias a Igualdad en Jaén Paseo de la Estación 19, 3ªplanta. 23071 Jaén CIF: S4111001F		
Unidad tramitadora	A01035467	Secretaría General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén
Órgano gestor	A01035466	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén
Oficina contable	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

TERCERO: El plazo de ejecución es desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, sin posibilidad de prórroga

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores. Conforme al artículo 36.3 de la misma Ley, los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL